

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/3956/2022/I

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA

RODRÍGUEZ LAGUNES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NANCY

KARINA MORALES LIBREROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz a seis de octubre de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, otorgada a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 300563322000173, debido a que garantizó el derecho de acceso del solicitante.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO, Competencia	2
SEGUNDO. Procedencia	3
TERCERO. Estudio de fondo	3
CUARTO. Efectos del fallo	10
PUNTOS RESOLUTIVOS	10

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El ocho de agosto de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, en la que requirió lo siguiente:

Directorio actualizado con nombre, cargo, numero(sic) de telefono(sic) y extención(sic) de TODOS los trabajadores que tienen cargo de estructura.

- 2. Respuesta del sujeto obligado. El ocho de agosto de dos mil veintidós, el Sujeto Obligado otorgo la respuesta a la solicitud.
- 3. Interposición del recurso de revisión. El veintidós de agosto de dos mil veintidós, la parte recurrente promovió recurso de revisión a través del Sistema de comunicación con los sujetos obligados, en contra de la respuesta a la solicitud de información.
- 4. Turno del recurso de revisión. El veintidós de agosto de dos mil veintidós, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la



Ponencia I, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

- **5. Admisión del recurso.** El veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.
- **6.Comparecencia del Sujeto obligado.** El ocho de septiembre de dos mil veintidós, compareció el sujeto obligado, a través del Sistema de comunicación de los sujetos obligados, en el que remite el oficio CT/249/2022, de la Coordinadora de Transparencia, al que adjunta el memorándum CT/714/2022, mediante el cual requiere lo solicitado al Gerente de Recursos Humanos, quien da respuesta a través del Memorándum GRH/2835/2022, en el que reitera su respuesta inicial y envía de nueva cuenta el directorio solicitado.

Mediante acuerdo de la misma fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, se agregaron las documentales señaladas, para que surtieran los efectos legales procedentes, así mismo se dejaron a vista del recurrente para su conocimiento por el término de tres días, para que manifestara lo que a su derecho.

- **7. Ampliación de plazo para resolver.** En fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.
- **8. Cierre de instrucción.** El cuatro de octubre de dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.



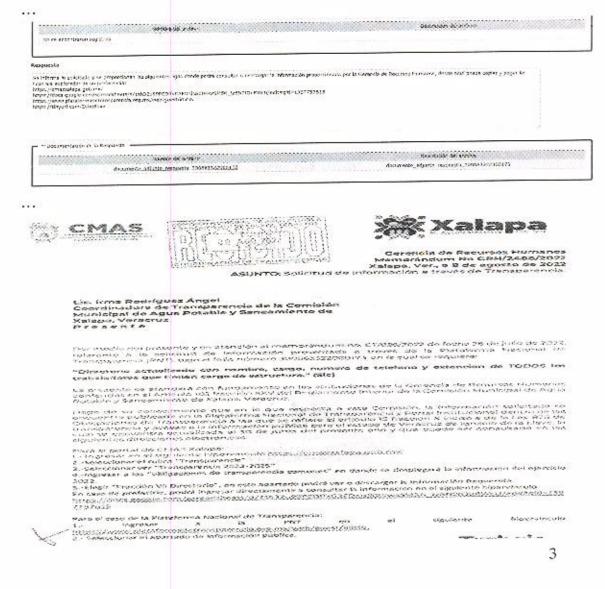
SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó la siguiente información:

Directorio actualizado con nombre, cargo, numero(sic) de telefono(sic) y extención(sic) de TODOS los trabajadores que tienen cargo de estructura.

Planteamiento del caso

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del oficio número CT/238/2022, de la Coordinadora de la Unidad de Transparencia, al que adjunta el memorándum CT/626/2022, mediante el cual requiere lo peticionado al Gerente de Recursos Humanos, quien a través del memorándum GRH/2488/2022 da respuesta a cada uno de los cuestionamientos planteados, como se inserta a continuación:











S - Siegu el existio, Verscruz, 4. En el listado de instituciones inforeintar la lensa é dinade se unico lo Comunión Municipal da Agua Potazia y Sanakmiento de Xalapa

sandamiento de Xulga. 5- En las obligaciones generales, seleccionar "DIRECTORIO", elegor el ajerciona 1002 y elegor Consultar o descangar y se desplegado todo la indominación retelios a la fracción VIII En caso de preferirlo, podrá ingresar disectamiente a sutroulta, la información en el siguiente hiperonación

httiliss*iffstmeuri cami Zymetioso.* Sin vitna pantiicunus, apharouchia le asulaiden gaare lanviserios isen sooistat satu oo.

Alentamence

C.P.A. Jessed Eleuterio del Angel Mariacca Carente de Regonos Humanos

La parte recurrente, se inconformó en contra de la respuesta a la solicitud de acceso en los siguientes términos:

Los datos que me fueron entregados son incorrectos, porque no esta(sic) actualizado el directorio con el personal que trabaja en la fecha solicitada. desde el director general que no es como demas(sic) áreas

De las constancias del expediente, se advierte que compareció el sujeto obligado, a través del Sistema de comunicación de los sujetos obligados, en el que remite el CT/249/2022, de la Coordinadora de Transparencia, al que adjunta el memorándum CT/714/2022, mediante el cual requiere lo solicitado al Gerente de Recursos Humanos, quien da respuesta a través del Memorándum GRH/2835/2022, en el que reitera su respuesta inicial y envía de nueva cuenta el directorio solicitado, como se inserta:





o treta Rodríguez Angel ordinadora de Transperencia de la Comisión micipal de Agus Potable y Sansamiente de lopa, Versorus e a e e n t.e

miculia del presente si en bioricción al memorándium no CT//In/SUEZ de micha il de algosto de 2 referente el festuros de Revisión con numero de cabeciente IVA) REVINARIZZAZA, estable a la suesta atorgada micitante el profile fundo elegizada a la sellación de intermicion con folio 5653.72000175 y en el que se cafalla como agraves:

ns dates que me lucion entregados son incorrectos, surque ne esta actualizado el efrectorio n el parecnal que trabaja en la fecha policizada, deseita el director general que ne es como anas arase" (sitt)

ektóchile se atenderà con fundàmento en las astituciones de la Comencia de Recursos Humanes Vendas en el Astitudo 303 fracción XXV del Regiamento exterior de la Comisión Municipal de Agua Lodle y Sancamionos de Alapsa Veregues.

regional expressionly turn determined earths are

uta sedenna. Estructura francesa de la gordo Katopo. Para su vilaporandenes. Partes o Principa - Descripció de gambionocenho de la Cidad Antada deliciosa de



	pursuant form	Direction.	THE MAN. HA.	A VOLUME OF			1	P Maria		CONTRACTOR OF STREET
Non-		4450 0.	Starte 1		(g) Normal Normal	Horaco	Apprels	MONTHS &	常 图 第 Xian	-m- gr D
None can Reconstruction	. S. U. A. A.	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		3 - 9 m 14 6 Sec.	de transmisser (1886-1888)	NI PANNANI	XMMODE	dist.	partie from forms	
Water to	Fact 1		MARA N	takey .		1864			300	lam.
WHO AND INCOME.	A A 1001	ancomers.	100000000000000000000000000000000000000							
100000000000000000000000000000000000000		ARCHUSA	20090564000	4103400000000		A	2000000	000000000000000000000000000000000000000		
*	STATE OF THE PARTY		The state of the state of		CHARLES AN	Steener	The make	-	West of the second	
nd - Trace and Angele Acc	TANDERS OF THE PARTY OF THE PAR	manufacture opposite	AND RECORD	Consideration (Constitution)	which blane	arks v. g. er	A STATE OF THE	Service Constitution	Oga erb Sch ner	******************
2072	32/03/2002		29/9/2017 (2007)	REPROMES 2	out selecte Agricin	conference	Vertigues :	Minima	Director Complet.	
WW.	20/20/2002		purapero reside		out and reduction of the second of the secon	ing law ray	Ben by	See Alex	Carbahar France	
A12" 2010,	20/20/2021		304 MANUFACTOR COOKEN	With the annual angles in the	contractor and repair to the model of the	Acres.	MORRE	P46/10/82	Complete more	
920	20/02/22/00		grant (march)	ate becke	continuedor : artitido	Chinaraham .	Service 1	Discharte Interior	District Grand	
NTP	5.844 G002 5.844 G002				kandinadera en Gradier, niego, le filosofiació kandinados en Carlandosa.	Tel	Secret at Secretary or	Angel	Disputer Ground	
20.0	on/en/some		1000 mil though	and less on his preside that	Server Committee to Oriental's Manhabital stee	Approximately	0.6	GAmer	Segment Column	
34,	Salas		AND DESCRIPTION	nate de minimum de la companya de la	- course de Astronomia de Astronomia	Chemis Author	National 28	January January	Dis Hospita Grand	
NOTE:	20/01/2022 20/20/2022		2000 200 Commo		wargada cal proprior envisor a Score office (Villa ende	wording .	parancia de Administración	de Tarieta
200	01/20/2002		THE PROPERTY PROPERTY	discrete in war drive on work?	norgade de la Price siña de Competia	Service .	V/28/82	FR:	December Grown	
2824	GL/80/1009		SAME AND PROPERTY.	egenta jedom de Arendênsila.	margane de l'actividad de esencion de Perceto rompode de l'actividad de Allina em de Calina de	egenyale facilit	MORREY MORREY	Person.	Copy outdoor mediate.	
200	-0./81/9022 06/04/9022		Water State Command	e an eur de poisse de prémisse de la commencia	ere de la compresa de compresa	Oper Gree	See a	Code	presidentes.	
263	-06/20/2003		2610/62872 Francis	displacements de Comretico	estergerin für parkamenden der Freihalt die Fernalis i	e a Premando Asterna	SATES	Other	Terresola de Acor a chiable	
7871	CLOURES		ANNOUNCEMENT	en geregij Nijes de konen	eurgene arte de la Oftonia de Alberta Flaco. Contra Democrat	José de la les. Plante com	5.00° 10°	Desir porci God fe	Englandments Floring de C Distriction de Alberta	
2000	61/01/2022 61/01/2022		activities become	contributions a	TARK BE PROCEEDED.	(Free	Vietne	Fire.	presidente conversor	885
2903	combine.		MANAGED DO end	exemperatory ventarimie G	premie de Consulta a Martina a vinto	José de Artia	7188 7188	Parabigura.	Conductor Specials graphs agreement	
(107)	01/10/2020 01/20/2020		SUCCESSION OF ANY	configuration of the configura	e perte de Mariescolo. La perte de Tennano, Brancasco.	Addison a mande	Surger Surger	18.4	Principle of the Principle	
OWER TO A STATE OF THE STATE OF	0.000,2002		AUXOUSES GRANIS	referentemen G	reverse de l'accepto l'arrevers	months and a	de dept	promisers.	Exemplace James 1986	
2007	30/20/2006		26/01/2020 Verein	CONTRACTOR STREET, SE OF	r many de Ground, Malantine y Servicke (1914) Page 1 a Miller de Parlamento	ran a speak or	der sie den	Per union	2 región de jacin de jaceto Disconariones de comento a	
200	61/0/jm/2 61/0/7600		AUX. (COL) (Princ)	le O'Administration of the Line	racettiblical of redor to report	Selection .	No See	COPYRC	Englander werde Common	
2407	60/30/3000		24 M PO 2023 1 M P 4 M	MUNICIPAL STREET OF THE STREET	Partie La Carbina de Peruntes Administrativos	wark del Come a	there's	Colonya Colonya	point the throughter Oversion and treatment	
50:	C100/8/12		26/4/0/2021 . Hude	Light and concentrated agent in both books where the	rianela unidas de 2. Parados (grany Alberta). Parados, redes de Silvero	Enrich	**	Santher	Combin Grave	
1700	\$105,700		as the court of the net	Desertance of Countries of	racin department of a Capital Mode.	Distract rue	Denis	Managers.	Service observed services	er en
(90)	61/36/3002		26/07/2023 THI WAY	Doblight Branch Could be a	etar et formet amend op e Combat Meso, poetible eta e al Geographic eta e Combat.	Alexander Alexander	Josephine	E-e-b-	Constitution of the	
(10)	#6/M/2807		2000/2001 (William)	remainment between	Carry Dear December 50 to 160 km	Color	Maria	Period	Administration rate from	T. T.
2000	esterior de		26/60/2002 (16) 748	DESCRIPTION OF SERVICE OF	enant de gartamer (a da Procaración de Secultor	CONTRACTOR	Confirm	Minutes.	AND DESCRIPTION OF STREET	F-61
200	81401,000.0 -00.00 (1800)		26/01/2001 (14 - 0 -	terretresers de variables e	de de Septembra de Alexandra (de 1800) de de actividade de la constitución	Characters.	m-oc-			255753 makes
)858889A1	teri (F.	De Hour Street	Delete	servit.	Sand &	7-3 B 5-3	
of the same of the				teri (F.	(No. 1 No. 10)			1000000	Present Plan ben francis (* 1800)	Grant Color
a de-)858889A1	teri (F.	Dy Hours Security				C 3 6 700	we want town
di Arma Matania Of Arma Armada — M. 1		* 3 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2)858889A1	teri (F.	Dy Hours Security				Present Plan ben francis (* 1800)	Grant Color
g dema Le tanà Tanàna kanada Tanàna kanada	1 A-A-	PRADE	#186190 236999090	F.	Dgr Hora 2 Novad2 Crish sels Novad2 Committee	oo waanaano	Mary Control		Constitution of the consti	egent Lines rect
Sicher	term of the term of term of term of the term of the term of the term of term of term of term of term of term of te	ega os	Address	P. S.	Ty New 2 No. of 2 Technology No. of 2 N	Michiga Shall Asia (Second	Printer	San San San	Laurency to holes also	Objectively and the second sec
Signal Si	Man A-A- Figure Notice Surface Figure - Succession - Success	Charge word	PARTIES OF THE PARTIE	Annual St.	Top Money Money Though Money Money Though Mo	Medicine	Prijet	Sir Awares	Laurence Transport	School (March
E Come Se consiste de la come Se consiste de la come de la come de la come de la come de la	1 - A-2- C Land Rotter Service - Service Bernel Sales - Office Land	Company of the Compan	Programme (Town II.	Security Sec	Malerina Shall be to the second of the secon	Parks	Section Area Codings and section Section Control Codes Codes Codes Codes Codes	Jacobson (1997)	Marine (Marine) Marine (Marine
Si Armadi Si Armadi Si Armadi Si Armadi A Armadi Armadi Armadi Armadi Armadi Armadi Armadi Ar	Man A-A- Figure Notice Surface Figure - Succession - Success	Charge and	School Con-	Service State Service	Top three 2 Security	Majerings	Magha a liberton or hand a liberton or hand a liberton or do nor note to or do nor note to or do nor note to or do nor note to	Said Area Colonia Colonia Colonia Colonia Colonia Colonia Colonia Colonia Colonia Colonia Colonia	Jacob Park Company (1997)	Marine Joseph Marine John Marine Joseph Marine Mari
Comments Com	5 June votes 6 June votes 6 June votes 6 June 10000 100 100 100 100 100 100 1	Compression of the compression o	Processor Control Cont	Service Control of Service Contr	trin value de la constant de la cons	Michelen Communication of the	Poples Capta, a Ster See Chief steep pal de break & de service & de servic	Sale Area Cales and party and party and party and party and party and party and party and party and party	James Vision State State Control of the Control of	Company (many)
A formal to the first of the formal to the f	6 bracketse Services	Charge and	Mileson Mileso	And Cap Canada Cap Cap Cap Cap Cap Cap Cap Cap Cap Ca	Dig Home : Noved: The back dense : Noved: Service of the service	Michigan Asia Carana Carana Asia Carana As	All play	del des	personal forms of the second o	Marine Lover Marine Medical Marine Marine Medical Marine Medical Marine Marine Medical Marine Medical Marine Marine Medical Marine Medical Marine Marine Medical Marine Marine Medical Marine Marine Medical Marine Marine Marine Medical Marine Marine Marine Marine Marine Ma
A Combined Service Ser	5 June votes 6 June votes 6 June votes 6 June 10000 100 100 100 100 100 100 1	Compression of the compression o	Control Contro	Act Cap Garden Cap Gar	Strike and Street Stree	Michigan Communication Communi	Physics and the same of the sa	de d	Manager of the late of the lat	Company Company Other March Company (All 19) Other March Company Oth
Si Creati Si Creati Si Creati Si Creati Caracteristic Si Creati Caracteristic Si Creati Caracteristic Si Creati Si	5 Danie sector Standard Sector Standard Sector Sect	Charge and Colored Col	# 1	Service Servic	Security Sec	Michigan Communication Communi	Angles and the same of the sam	de de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la c	personal framework of the control of	Comment of the commen
From the Control of Co	5 Jump worker 5 Jump worker 6 Jump worker 6 Jump worker 6 Jump 6	Compression of the Compression o	Control Contro	Act Cap Garden Cap Gar	Service Servic	Mississippi Para Analy Description Control of the Mississippi Control of the Missis	Party the series of the se	said And Odge and the odge of	James No. 1 to 1	Company Const. Many Market Const. Many Market Const. Market Con
Si Creati Si Continue Si Cont	S pare series S pare	Charge word Charge word Charge word Charge word Charge Charge Cha	Control of the contro	Service Servic	Street St	Missenson - Oncome of the Control of	Printer and the same of the sa	said And Odge and the odge of	James No. 1 to 1	Compare control of the control of th
of forms (b) to be (c) the behavior of the figure to be the fi	Special Control Contro	Charge would be compared to the compared to th	PORTORS CONTROL CONTROL CONT	Service Servic	Service Servic	Michigan Communication Communi	Page 19 a Person of the page 29 a Person of the page 2	de d	James Review Services	Compare Control Management of the Control Cont
of forms (5 tools (5 too	S Joseph School S Joseph S Jos	Charge world (American and Charge world (American and Charge world (American and Charge (American and Char	Control of the contro	See Cap	Dig Shows 2 Novel 3 Enhance Shows 2 Novel 3 Shows 2 Novel 3 Shows 2 Novel 3 Shows 2 Novel 3 Shows 3 Nov	United States of Community of C	Program Communication of the C	della desa Celania della	Section Market May 1 Community of the Co	Company of the Compan
di forma di for	Service servic	Charge and	Control of the contro	Service Copy Considerate Copy Copy Copy Copy Copy Copy Copy Copy	Service 2 Mount 2 Mount 3 Moun	Michael Direction of the Control of	Page 19 a principal of the control o	See Comment of the Co		Company (1994) The company (1994)
of forms (i) to be bright of the control of the co	Service Action Service Action	Charge and	Control of the contro	Annual St.	Security Sec	Visit entre	Program Service Control of the Contr	Substitute	Manage 1 Man	Company (1994) The compan
Signature State St	Service servic	Service of the servic	Control of the contro	American Service Servi	Strip and Strip	Mile entire Committee Comm	Prigray To prince to the time of time of time of the time of time	Section 1 Comments of the Comm	Amendment of the control of the cont	Company Control (1997) The control (1997) Th
di forma di for	Service School School Service School	Company and Compan	Control Contro	Service Comp. Comment of the Comp. Comment of the Comp. Comment of the Comp. Comment of the Comp. Comp	Security Sec	Visit expert	Prigray To a part of the form of the control of th	Said Condition of the C	100 100	Company Control of the Control of th
Signature Signat	S I A - A - A - A - A - A - A - A - A - A	Service of the servic	Control of the contro	Service Comp. Comment of the Comp. Comment of the Comp. Comment of the Comp. Comment of the Comp. Comp	Formula 2 Mount 3 Formula 2 Mount 3 Formula 2 Mount 3 Formula 3 Mou	Visit only The state of the st	Pages	Said Condition of the C	100 100	Comment of the control of the contro
of forms (i) to be a significant of the significan	S 2 A - A - A - A - A - A - A - A - A - A	Comment of the commen	Company of the compan	Service Servic	Shows 2 Mounts The back dense 2 Mounts Shows 2 Mounts Shows 2 Mounts Shows 3 Mounts Shows	Visit expert	Angelogia of the second of the	Subject of the control of the contro	March Marc	Company (1997) Service (1997)
of forms (i) to be in the seal of the sea	Service School Servic	Compound of the compound of th	Control of the contro	Service Servic	Service 2 Mount 2 Mount 3 Moun	Visit experi	Angelogia of the second of the	Section Company Comp	March Marc	Company (1997) The compan
di forma (i) total (S 2 A - A - A - A - A - A - A - A - A - A	Comment of the commen	Company of the compan	Annual State of the Company of the C	Supplier Street 2 Second 3 Supplier Street 2 Second 3 Supplier Street 3 3 Supplie	On the control of the	Project of the control of the contro	See Control of Control		Comment of the commen
of forms (i) to be a simple of the simple o	Service Servic	Company and Compan	And Control of the Co	Service Company Compan	Service 2 Service 3 Control of the	Oracles of the Control of the Contro	Project of the projec	Sign of the Control o	Manage 1 Man	Comment of the commen
of forms (i) to be bounded. (ii) to be bounded. (iii) to be bou	Service Annual Control of the Contro	Service of the servic	Control of the contro	The state of the s	Supplier Street 2 Second 3 Supplier Street 2 Second 3 Supplier Street 3 3 Supplie	Visit experi	Project of the projec	Sur Otto Comment of the Comment of t	Manage M	Comment of the commen
of forms To be the season In the s	Service Servic	Company and Compan	Control of the contro	The state of the s	Street St	Visit experi	Projection of the control of the con	Section Sect	Section Sect	Comment of the commen
of forms 10 to 10 10 to	Service School S	Company and Compan	Total Control of the	The state of the s	Formula 2 Monard 3 Formula 2 Monard 3 Formula 2 Monard 3 Formula 3 Monard 3 Formul	Control Contro	Project of the control of the contro	Sur Control of the Co	March Marc	Comment (Comment (Com
of forms **Growing** **Growin	Service of the servic	Comment of the commen	Control of the contro	Service Servic	Street St	Control Contro	Project of the projec	Sur Control of the Co	Manual of the Color	Committee Commit
of forms **Growing ** ** **Growing ** **	Service School S	Comment of the commen	Company of the compan	Service Servic	Shows 2 Mounts To house the second of the s	Online State Control of the Control	Paragraphy or property of the control of the contro	Surface Control of the Control of th	March Marc	Comment (Comment (Com
of forms **Growing ** ** **Growing ** **	Service of the servic	Service of the servic	Control of the contro	The state of the s	Supplier State 2 Secured 3 Supplier State 2 Secured 3 Supplier State 3 Secured 3 Supplier State 3 Secured 3 Secured 3 Supplier State 3 Secured	Office of the second of the se	Projection of the control of the con	Sur Con Comment of the Control of th	Manage 1 Man	Comment (Control of Control of Co
of forms To be the boards To	Service Actions of the service and service	Comment of the commen	Company of the compan	Service Servic	Shows 2 Mounts To house the second of the s	Oracles (Control of Control of Co	Paragraphy or property of the control of the contro	Section Sect	Animality of incident lists Comment	Comment of the second of the comment

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Estudio de los agravios

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **infundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo requerido es información pública y obligación de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII y XXIV; 4, 5, 9 fracción VI y 15



fracción VIII de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, lo solicitado es información que genera y resguarda de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa.

En dicha normativa, se advierte que le corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos, el administrar en el ámbito de su competencia, los recursos humanos de la Comisión, a fin de mantener el equilibrio de la fuerza laboral en las áreas administrativas; Coordinar la aplicación de la normatividad relativa a las relaciones laborales entre la Comisión y sus trabajadores, realizar los ajustes necesarios que permitan garantizar el respeto a los derechos laborales; Supervisar el procedimiento de contratación de personal, asegurar la asignación de sueldos y prestaciones, y autorizar junto con la Dirección de Administración las altas del personal de nivel administrativo y operativo; Verificar la integración y actualización de la Plantilla de Personal de la Comisión.

Como se advierte de las constancias de autos, la Coordinadora de la Unidad de Transparencia, realizó las gestiones internas ante el área competentes para dar respuesta a lo peticionado, por lo que cumplió con el deber impuesto en los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que señalan lo siguiente:

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

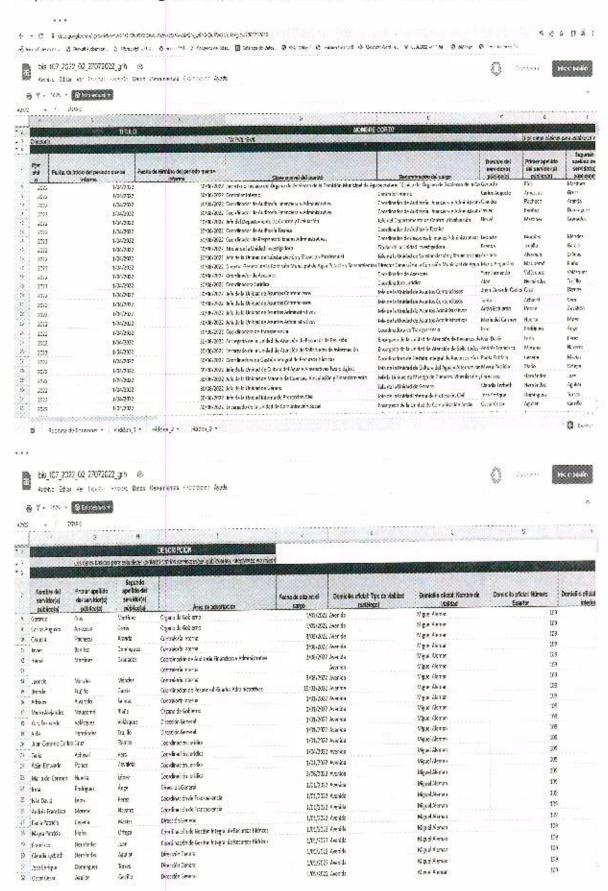
VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

Ahora bien, de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, se agravio en el sentido, que el directorio proporcionado no se encontraba actualizado.

En la respuesta a la solicitud, el sujeto obligado a través del Gerente de Recursos Humanos, proporcionó los pasos a seguir para la consulta del directorio, mismo que se encuentra publicado en el portal de transparencia en el artículo 15 fracción VII de la Ley en la materia, o de manera directa en la dirección electrónica, https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sh32u89PZDffxG3FDnjsS0tVwxSM5N tz6N0t



OuRWcU/edit#gid=1387757615, por lo que la Comisionada ponente procedió a la inspección de dicha liga, en el que se advierte el directorio, como se muestra:







Por lo que también se procedió a la inspección de lo publicado en la fracción VII del artículo 15 de la Ley en la materia, el cual corresponde al directorio, en el que se observó, lo siguiente:





Contenidos publicados a los que se les da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dichas páginas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL.¹

Como resultado de la inspección realizada, se advierte el directorio de las y los servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, el cual fue actualizado en el mes de junio, lo cual atiende lo señalado en los Lineamientos

¹ Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. P. 1373



Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que refieren como periodo de actualización es de manera trimestral:

> VII. El directario de totale los cervidores públicas, a partir del nivel de jafe de departamento a su expluialente, o de menor rivel, cuendo se brinde elercido el público, mentejen o epiliguen recursos públicos, resisten ación de autoridad, o pretejen servidos profesionales bejo integrimen de curridoras y horarismos y horarismos y en presente de base. El directario debesi indulrial menos el mombre, cargo o montre autorismos en interior el mombre, cargo o montre autorismos en interior el mombre. cargo, número trintánico, atomicilio pero recibilir correspondencia y dirección de correc ciránico oficiales

encurareo reserva Para el camplimiento de la presente fracción los sujetos obliqueos deberán integran el directorio con los detos básicos para establecar contecto con sus servidores(es) públicos(es), integrantes vio miembros, así conne toda persona que desempeño un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los setempos.

mientos. Se publicará la enfurmación comespondiente deade el nivel de jañs de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de osenor neval en cario de que bitinden atención el público, manajon o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confienza y personal de basiste. Pasapecto de los prestadores de servicios profesionales reportados as incluirá una riota que especifique que ántos no forman parte de las estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las ectividades de los puestos que el conforman la estructura.

Período de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábbes después de alguna modificación Conservar en sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos tos sugenos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Máxime que la solicitud fue planteada en el ocho de agosto de dos mil veintidós, por lo que el sujeto obligado proporcionó la información que resguardaba al momento de la presentación de la solicitud, con lo que garantizó el derecho de acceso del particular.

Posteriormente en la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado, procedió a la entrega de nueva cuenta de dicho directorio a través de documento Excel, mismo que se fue proporcionado a la parte recurrente mediante el acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dicho directorio fue insertado en el apartado de "Planteamiento del caso", con su actuar de nueva cuenta el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso del particular.

Lo anterior encuentra apoyo en lo establecido en el criterio 1/2010 del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia, que establece:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU OTORGAMIENTO ES RESPECTO DE AQUELLA QUE EXISTA Y SE HUBIESE GENERADO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN. El otorgamiento de la información procede respecto de aquella que sea existente y se encuentre en posesión del órgano de Estado, al momento de la solicitud: por lo que resulta inconducente otorgar la que se genere en fecha futura, en tanto ningún órgano de Estado puede verse vinculado en el otorgamiento de información de tal naturaleza, al tenor del artículo 6° constitucional, que dispone que la garantía del acceso a la información lo es respecto de aquella que se encuentre en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, principio que se reitera en el artículo 1º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Por lo que se tiene que la respuesta, cumplen en su totalidad con el criterio 02/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguientes:

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Como resultado de todo lo expuesto en el presente considerando, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, al haberle proporcionado los documentos con los que cuenta en donde consta lo solicitado. Dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: "los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio".

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar infundado el agravio expuesto, lo procedente es confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado otorgadas durante la respuesta a la solicitud y en la sustanciación del recurso de revisión, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se confirma las respuestas del sujeto obligado.



SEGUNDO. Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Valdy Patricia Rodríguez Lagunes Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga Comisionado

Alberto Arturo Santos León Secretario de Acuerdos